

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22383 BARCELONA

Secretario Judicial don José Vela Pérez, del Juzgado Mercantil número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 116/2013 se ha declarado, mediante auto de fecha 14/03/2013 y su complementario de fecha 08/04/2013, el concurso voluntario de:

-Epise, S.A., con C.I.F. A-08.691.503, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 21.256, folio 89, hoja número B-19.309, inscripción 6.^a de adaptación,

-Formación Empresarial a Distancia, con C.I.F. B-58.003.112, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 23.676, folio 18, hoja número B- 57.021, inscripción 2.^a de transformación,

-Skills Center, S.L.U., con C.I.F. B-62.396.825, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 33.103, folio 20, hoja número B-222687, inscripción 1.^a,

-Epise Servicios Formativos, S.L.U., con C.I.F. B-64871213, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 40507, folio 49, hoja número B-365375, inscripción 1.^a,

-Epise España, S.L.U., con C.I.F. B-64871304, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 40507, folio 26, hoja número B-365369, inscripción 1.^a,

-Proyectos Integrales de Formación, S.L.U., con C.I.F. B-85439313, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 25657, folio 26, hoja M-462396,

En el que se ha decretado intervención de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, que se tramitará por los cauces del concurso ordinario.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos al administrador concursal designado don Miguel Vilella Barrachina, integrado en la entidad Lexaudit Concursal, S.L.P., lo que acredita exhibiendo el D.N.I. núm. 17177676-B, en calidad de economista, con domicilio en Barcelona 08008 calle Provenza, número 280, 3.º 2.º, (dirección electrónica epise@lexaudit.com, formacionempresarialadistancia@lexaudit.com, skillscenter@lexaudit.com, episeserviciosformativos@lexaudit.com, episeespana@lexaudit.com y proyectosintegralesdeformacion@lexaudit.com, respectivamente para cada una de las concursadas del grupo y número de teléfono 93.301.84.97), por medio de escrito que se presentará, personalmente, por vía postal en el domicilio del administrador concursal, o en la dirección electrónica designada por el administrador concursal en el plazo de un mes, a contar desde la publicación en el BOE del presente edicto.

El escrito deberá ir formado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Si se invocare un privilegio especial se indicarán además, los bienes y derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los

documentos relativos al crédito, o bien copia en forma electrónica caso de que se haya optado por este medio de comunicación. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a juntas, debiendo efectuar en su caso la personación en el servicio común de los juzgados mercantiles.

Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Barcelona, 18 de abril de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130033564-1